

República de Colombia



MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 1211 DE

(15 DIC 2016)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No. 4 0285 de Febrero 27 de 2015

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1769 de Noviembre 24 de 2015, se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal 2016.

Que mediante Decreto 2550 de Diciembre 30 de 2015, se liquida el presupuesto para la vigencia fiscal 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que de acuerdo con el Plan de Cuentas contenido en la Resolución No.069 de 2011, emitida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución No. 4 0001 de Enero 4 de 2016, por la cual se desagregan las Cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales del Presupuesto de Funcionamiento para la vigencia 2016, de la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que se hace necesario efectuar un traslado entre rubros desagregados de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, a fin de atender requerimientos de la nómina de la Entidad en lo que resta de la actual vigencia fiscal.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad 2101-01 Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de Gastos de Personal del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía"

F	U	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SBO	R	DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
								GASTOS DE PERSONAL		
F	01	1	0	1	1	2	10	SUELDOS DE VACACIONES	\$49.000.000	
F	01	1	0	1	1	4	10	INCAPACIDADES Y LICENCIA DE MATERNIDAD	\$28.120.000	
F	01	1	0	1	5	14	10	PRIMA DE SERVICIO	\$17.000.000	
F	01	1	0	1	5	16	10	PRIMA DE NAVIDAD	\$30.000.000	
F	01	1	0	1	5	92	10	BONIFICACION DE DIRECCION	\$13.900.000	
F	01	1	0	1	9	3	10	INDEMNIZACION POR VACACIONES	\$17.000.000	
F	01	1	0	1	1	1	10	SUELDOS		\$77.120.000
F	01	1	0	1	5	15	10	PRIMA DE VACACIONES		\$60.900.000
F	01	1	0	1	9	1	10	HORAS EXTRAS		\$17.000.000
								TOTAL GASTOS DE PERSONAL	\$155.020.000	\$155.020.000

Artículo 2º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D.C., a los


GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Preparó: Dora Stella Reyes González
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar
Aprobó: María Teresa Pardo Camacho

